



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3189

BUENOS AIRES, 31 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013667-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos N° PM-770-8 TOALLA PEQUEÑA DE PAPEL EMBEBIDA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% VOL. Marca WEBCOL; N° PM-770-15 GUÍA PLÁSTICA P/TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA marca AMSINO; N° PM-770-40 BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA marca COLLEAGUE; PM-770-41 SET DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA marca V SET, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3189

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de productos médicos N° PM-770-8 TOALLA PEQUEÑA DE PAPEL EMBEBIDA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO 70% VOL. Marca WEBCOL; N° PM-770-15 GUÍA PLÁSTICA P/TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA marca AMSINO; N° PM-770-40 BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA marca COLLEAGUE; PM-770-41 SET DE ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA marca V SET, propiedad de la firma BAXTER ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013667-13-4

DISPOSICIÓN N° 3189

VS

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.